CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO, PRACTICA DE DEPORTE CONJUNTO E INDIVIDUAL EN LAS SEDES DE LA I.E SAN RAFAEL, Y A LOS PROGRAMAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, MICROFUTBOL FUTBOL DE SALON MASCULINO EN LA ZONA URBANA, PROCESOS QUE SON LIDERADOS DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE"

Se expide la presente certificación a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026, para fines pertinentes.

DANIEL VELEZ SANCHEZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa